

## FICHA TÉCNICA DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN

| <b>Datos del Complemento de Formación</b> |   |
|---|---|
| <b>Título</b>                             | <b>Método de investigación en Derecho Privado Económico y de la Empresa</b> |
| <b>Planificación temporal</b>             | Tiempo completo: 1er semestre. Tiempo parcial: 1er o 2º año                 |
| <b>Créditos ECTS</b>                      | 1 ECTS. 10 horas presenciales.  |
| <b>Lengua</b>                             | Castellano  |

| <b>Datos del profesorado</b> |  |
|------------------------------|--|
| <b>Nombre y apellidos</b>    | Coordinación: Ana Matorras Díaz-Caneja   |
| <b>Nombre y apellidos</b>    | Profesor responsable: Abel B. Veiga Copo |

## CONTENIDOS

### **BLOQUE 1: La investigación en Derecho Privado: el problema metodológico.**

1. El Derecho como Ciencia: la Ciencia Jurídica y la crítica de Von Kirchmann.
2. Concepto de método: su proyección sobre la Ciencia Jurídica y sobre la investigación jurídica.
3. Corrientes o direcciones metodológicas clásicas: análisis crítico y límites aplicativos.
  - 3.1. Iusnaturalismo.
  - 3.2. Positivismo o Normativismo.
  - 3.3. Historicismo.
  - 3.4. Jurisprudencia de conceptos
  - 3.5. Jurisprudencia de intereses.
  - 3.6. Politicismo metodológico.
  - 3.7. Realismo: Fenomenología, Metodología de la Escuela Libre del Derecho, Sociologismo y Corriente Tópica.
4. Nuevos planteamientos o enfoques metodológicos:
  - 4.1. Huida generalizada del Formalismo y del Realismo jurídico.
  - 4.2. Aceptación generalizada del Pluralismo y Sincretismo jurídico.
  - 4.3. La esencialidad de la argumentación jurídica: lógica y argumentación jurídica.
  - 4.4. La revalorización del trasfondo ético.
  - 4.5. Especial referencia al Análisis Económico del Derecho.
  - 4.6. Fenomenología y Sociología Jurídica.

5. Fuentes de la investigación en Derecho Privado.
6. Interdisciplinariedad: hacia el interior. La Unidad esencial del Derecho. Relevancia (relativa) de las construcciones y aportaciones de otros sectores del ordenamiento.
7. Interdisciplinariedad hacia el exterior.
8. Derecho Público y Derecho Privado: límites e interconexiones.

### **BLOQUE 2: Análisis, falsación y reconstrucción de las teorías jurídico-privadas.**

1. Métodos y Técnicas aplicables. Modelos Metodológicos Clásicos vs. Modelos Metodológicos Renovadores. Análisis crítico y dificultades de orden práctico.
  - 1.1. Método dogmático: conceptualismo jurídico.
  - 1.2. Método exegetico (positivismo y legalismo)
  - 1.3. Método del caso. Uso y valor de la jurisprudencia.
  - 1.4. Método histórico-evolutivo.
  - 1.5. Método comparatista.
  - 1.6. Método o aproximación heurístico. El espacio para la crítica.
    - 1.6.1. Valoraciones axiológicas
    - 1.6.2. Detección de fallos: particular consideración a la eficacia de las construcciones teóricas jurídico-privadas.
2. Elección del método: ¿forzosa elección de una metodología pluralista, sincrética o integradora?
  - 2.1. Valor instrumental del método
  - 2.2. Versatilidad de los aspectos metodológicos.
3. Fundamentos hermenéuticos, lingüísticos y ético-sociales de las construcciones teóricas iusprivatistas.
4. Identificación y análisis crítico de núcleos, redes y enunciados de las construcciones teóricas jurídico-privadas.
5. Formulación de conceptos y enunciados teóricos en el ámbito del derecho privado.
6. Revisión, remodelación y reconstrucción de enunciados teóricos.

## **COMPETENCIAS y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### **Competencias generales**

#### **CG 2. Pensamiento analógico.**

RA1: Compara ideas ajenas para reenfocar soluciones aceptables a problemas jurídicos.

RA2: Establece analogías claras y eficaces para comunicar soluciones novedosas o de cuño propio.

RA3: Argumenta las extrapolaciones utilizadas.

RA4: Transfiere analógicamente ideas entre contextos jurídicos diversos, estableciendo hipótesis de trabajo razonadas.

| Competencias específicas   |
|--|
| <b>CE 4. Dominio del método de investigación en Derecho Civil y Mercantil.</b>   |
| RA1: Comprende los procesos de observación, contraste de hipótesis y teorías jurídicas e inferencia de proposiciones que subyacen al método de la investigación en Derecho civil o mercantil.  |
| RA2: Conoce la metodología para la composición, estructuración y falsación de determinadas teorías o redes de teorías civilistas y/o mercantilistas.   |
| RA3: Aplica paradigmas metodológicos de investigación alternativos en una investigación que contenga elementos de derecho contractual o de daños, partiendo de los enfoques mantenidos por diferentes escuelas de derecho privado.   |
| <b>CE 5: Aplicación de la metodología jurídica para resolver problemas en la investigación jurídico-privada.</b>   |
| RA1: Integra conocimientos específicos pertenecientes a diversos enfoques metodológico-jurídicos privatistas en la evaluación y enjuiciamiento de situaciones contractuales o jurídico-negociales conflictivas.  |
| RA2: Aplica a la solución de problemas sociales métodos de investigación y propuestas de resolución específicos de los principios del ordenamiento privado.  |
| RA3: Emplea herramientas metodológicas y teóricas propias de la investigación iusprivatista para afrontar y/o solventar problemas de inconsistencia normativa de las teorías jurídicas, o para realizar eficientemente una crítica teórica correspondiente a concretos elementos, redes o paradigmas vinculados a la investigación privatista. |
| <b>CE 6: Capacidad para obtener conclusiones con base en la aplicación de la metodología jurídico-privada.</b>   |
| RA1: Alcanza conclusiones autónomas al analizar críticamente determinados textos de metodología o teórica jurídico-privada.  |
| RA2: Obtiene conclusiones coherentes sobre conocimientos y/o aplicaciones de diferentes sistemas metodológicos privatistas utilizables en el desarrollo de la propia investigación y/o en la crítica a una investigación jurídica preexistente   |
| <b>CE 7: Comprensión de redes teóricas vigentes en un área de especialización jurídico-privada.</b>  |
| RA1: Reflexiona críticamente sobre las interacciones y limitaciones de las redes de teorías privatistas examinadas, criticando sus fallos y proponiendo elementos correctores.   |
| RA2: Diseña, compone y ejecuta un proyecto investigación legal que puede alcanzar o rebasar el límite del conocimiento monográfico sobre la base de la comprensión de redes teóricas vigentes en una rama del Derecho civil o mercantil.   |

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales del Complemento de Formación

#### Metodología presencial:

(10 horas)

Se combinan clases magistrales y actividades en aula con participación de los alumnos.

Las clases magistrales ofrecen perspectivas sobre el conjunto de temas que conforman el programa, así como oportunidades para debatir, exponer, actualizar y profundizar en las materias contempladas en el mismo. Asimismo, brindan la oportunidad de presentar novedades teóricas o casos relevantes relacionados directa o indirectamente con el Derecho Privado Económico y de la Empresa.

En ellas se trazará un panorama del estado del arte de cada cuestión contemplada en el programa, indicándose a continuación con perspectiva crítico-propositiva cuáles son las perspectivas de evolución.

Los alumnos realizan presentaciones orales y/o participan en discusiones o debates estructurados.

#### Metodología no presencial:

(25 horas)

La labor autónoma del alumno consiste en la preparación de las sesiones presenciales, así como en la elaboración de un trabajo final escrito que será evaluado por el profesor para el control del aprendizaje.

Se ofrece apoyo y tutoría individual orientada a lograr una retroalimentación eficiente, así como a resolver eventuales dificultades de aprendizaje.

### EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

| Actividades de evaluación   | CRITERIOS  | PESO |
|---|--|------|
| Participación en discusiones y debates sobre las materias contempladas en el programa.  | Constatación de adquisición de la competencia CG 2.                      | 20%  |
| Desarrollo de un trabajo escrito, centrado en cuestiones incardinables en el Derecho Privado Económico y de la empresa, en el que se seleccionen y apliquen las técnicas y herramientas metodológicas apropiadas. | Constatación de adquisición de las competencias CE 4, CE 5, CE 6 y CE 7. | 80%  |

### BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

#### Materiales de seguimiento en las sesiones presenciales:

Se facilitarán por el Profesor a través de Moodle.

#### Bibliografía General

##### Monografías y obras generales

- A.A.V.V., (COURTIS, C., Ed.) Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica, Ed. Trotta, Madrid, 2006.
- ALCHOURRÓN, C.E., Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000, (edición digital basada en la edición de Buenos Aires, Editorial Astrea, 1987).
- ARÉVALO MENCHACA, V., ¿Ciencia Jurídica?, en AAVV, Filosofía del Derecho y problemas de Filosofía Social, Memoria del X Congreso Mundial Ordinario de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982, págs. 255 a 270.
- ATIENZA, M., El Derecho como Argumentación, Ariel Derecho, 2006.
- BERGALLI, R. (ed.), El desarrollo y las aplicaciones de la Sociología Jurídica en España, Oñati Proceedings, nº 17, IISJ, 1995.

- CALVO GARCÍA, M., Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica, Ed. Tecnos, Madrid, 1994.
- CANARIS, C.W., Función, estructura y falsación de las teorías jurídicas (Trad. de D. Bückner y J.L. De Castro) Cuadernos Civitas, Madrid, 1995.
- CAPELLA, J.R., Elementos de Análisis Jurídico, Ed. Trotta, Barcelona, 1999.
- CARNELUTTI, F., Metodología del Derecho, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, México, 1940.
- CASTÁN TOBEÑAS, J., Teoría de la aplicación e investigación del Derecho: (metodología y técnica operativa en Derecho Privado Positivo), Ed. Reus, Madrid, 2005.
- DÍAZ, E., Sociología y Filosofía del Derecho, Ed. Taurus, Madrid, 1971.
- GUASTINI, R., Estudios sobre la interpretación jurídica, 9ªed., Ed. Porrúa, México, 2010.
- HERNÁNDEZ GIL, A., Metodología de la Ciencia del Derecho, 2ª ed, Madrid, 1971.
- IBÁÑEZ, J. W.: Análisis económico del Derecho, Método, investigación y práctica jurídica. Bosch Editor, Barcelona, 2011.
- IHERING, R. Von, ¿Es el Derecho una Ciencia?, Comares, Granada, 2002.
- KAUFMANN- HASSEMER-ROBLES MORCHÓN (Coords.), El Pensamiento Jurídico Contemporáneo, Madrid, España, Debate, 1992.
- LARENZ, K., Metodología de la Ciencia del Derecho, Ariel Derecho (2ª ed.), Barcelona, 2001.
- LASARTE ÁLVAREZ, C., “Las corrientes metodológicas y el Derecho Civil”, A.A.V.V., Estudio de Derecho Civil en Homenaje al Prof. J. Beltrán de Heredia y Castaño, Ed. Universidad de Salamanca, Colección Estudios Jurídicos, Salamanca, 1984, págs. 371 y ss.
- MERCADER UGUINA, J.R., “Modelos metodológicos de la Ciencia Jurídica y su impacto sobre el Derecho Español del Trabajo: Una aproximación”, en A.A.V.V., Homenaje a Luis Rojo Ajuria. Escritos Jurídicos, Universidad de Cantabria, Servicio de Publicaciones, Santander, 2002, págs. 411 a 431.
- DE LOS MOZOS, J.L., Metodología y Ciencia en el Derecho Privado moderno, EDERSA, Madrid, 1977.
- DE PINA, R., Introducción a la Metodología del Derecho, Boletín del Instituto de Derecho Comparado, nº 17, mayo-agosto, 1953, págs. 27 a 47.
- POPPER, K.R., La lógica de la investigación científica, Trad. De Víctor Sánchez de Zabala, Madrid, Tecnos, 1977.
- POSNER, R.A., El análisis económico del Derecho, Fondo de Cultura Económica, México, 2009.
- RECASENS SICHES, L., Introducción al estudio del Derecho, Ed. Porrúa, México, 1985.
- ROGEL VIDE, C., Derecho Civil. Método y concepto, Ed. Reus, 2010.
- ROMERO, C., El concepto de libre investigación científica de F. Geny: Una teoría de la interpretación jurídica entre el positivismo y la sociología del derecho, BFD, UNED, 1994, nº 6, págs. 235 a 244.
- RIOJA, A., “Ciencia y Cultura: una aproximación crítica”, Revista de Occidente, nº 248, enero 2002, págs. 29 a 51.
- TORRES BUENO, M., Lógica, ontología y axiología del Derecho, en Memoria del X congreso mundial ordinario de filosofía del derecho y filosofía social: lógica, ontología y axiología del derecho, México, 1984, págs.173 a 181
- VALLET DE GOYTISOLO, J.:
  - Metodología de las Leyes, Edersa, Madrid, 1991.
  - Metodología de la Determinación del Derecho, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1995.
  - Metodología de la Ciencia expositiva y explicativa del Derecho, Fundación Cultural del

|   |
|---|
| <p>Notariado, Madrid, 2000.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esquema introductorio para una metodología de la ciencia expositiva y explicativa del Derecho, Discurso leído en la RAJL el 15 de noviembre de 1999.</li> <li>- Manuales de Metodología Jurídica (4 vols.), Fundación Cultural del Notariado, Madrid, 2004.</li> </ul>   |
| <p><b>Monografías especializadas</b></p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALCHOURRON, C. y BULYGIN, E., Sobre la Existencia de las Normas Jurídicas, reimpresión, México, Fontamara, 2002.</li> <li>• BETTI, Enrico, Teoría Generale della Interpretazione, Giuffrè, Milano, 1955.</li> <li>• BIX, Brian, Jurisprudence.Theory and Context, 2ª ed., Carolina Academic Press, 1999.</li> <li>• BOBBIO, N., Contribución a la Teoría del Derecho, Madrid, España, Debate, 1990.</li> <li>• CARACCILO, R.A., El Sistema Jurídico. Problemas Actuales, Madrid, España, Centro de Estudios Constitucionales, 1999.</li> <li>• FERRARI, V., Acción jurídica y sistema normativo. Introducción a la sociología del Derecho, Madrid, Instituto de Derechos Humanos ‘Bartolomé de las Casas-Dykinson, Madrid, 2000.</li> <li>• FIX-ZAMUDIO, H.: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En torno a los problemas de la Metodología del Derecho, Estudios Jurídicos, nº 45, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007</li> <li>- Metodología, Docencia e Investigación Jurídica, México, Porrúa, UNAM, 1999.</li> </ul> </li> <li>• LOMIO, J.P., SPANG-HANSEN, H., y WILSON, G., Legal research methods in a modern world. A coursebook, 3ª ed., Djoef Publishing, 2011.</li> <li>• WITKER, J. y LARIOS, R., Metodología Jurídica, México, McGraw-Hill-III, UNAM, 1997.</li> <li>• WROBLEWESKI, J., Los Lenguajes del Discurso Jurídico, México, Cuadernos del IIJ, UNAM, 1999.</li> </ul>  |
| <p><b>Artículos y papeles de investigación</b></p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• AGUILAR AVILÉS, D.: “Propuesta bibliográfica para el estudio de la metodología de la investigación sociojurídica”, Contribuciones a las Ciencias Sociales, mayo 2010, <a href="http://www.eumed.net/rev/cccss/08/daa.htm">www.eumed.net/rev/cccss/08/daa.htm</a></li> <li>• ALONSO GARCÍA, M., “El método jurídico y su aplicación al Derecho del Trabajo”, RGLJ núms. 2 y 3, 1959, págs.171 a 223 y 307 a 358.</li> <li>• ESCOBAR CÓRDOBA, F., “Una defensa pluralista de la investigación jurídica”, Criterio Jurídico, 2008, nº 2, págs. 245 a 282.</li> <li>• LARIGUET, G., “La aplicabilidad del programa falsacionista de Popper a la Ciencia Jurídica”, Isonomía, nº 17, octubre 2002, págs. 183 a 202.</li> <li>• MATORRAS DÍAZ-CANEJA, A., <ul style="list-style-type: none"> <li>- “La investigación jurídico-privada: selección de métodos aplicables y análisis de las teorías jurídico-privadas”, Revista Electrónica de Pensamiento, Economía y Sociedad (REPES) nº 5, septiembre-octubre 2010, págs. 3 a 28.</li> <li>- “Metodología de la ciencia jurídica y problemas metodológicos de la investigación jurídico-privada”, Revista Electrónica de Pensamiento, Economía y Sociedad (REPES) nº 6, noviembre-diciembre 2010, págs.12 a 79.</li> </ul> </li> <li>• ROMERO, C., “El concepto de libre investigación científica de F. Geny: Una teoría de la interpretación jurídica entre el positivismo y la sociología del Derecho”, BFD, UNED, 1994, nº 6, págs. 235 a 244.</li> <li>• SÁINZ FUENTES, A. y GUTIÉRREZ BRONCAN, S., Metodología Científica en la Economía de la Empresa: El Diseño del Proceso de Investigación, Revista Ciencias estratégicas, Vol. 16, nº 19, 2008, págs.119 a 136.</li> </ul> |

- SÁNCHEZ ZORRILLA, M., “La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el Derecho”, Revista Telemática de Filosofía del Derecho, nº 14, 2011, pp. 317-358.
- SASTRE ARIZA, S., “Algunas consideraciones sobre la Ciencia Jurídica”, DOXA, 24, 2001, págs. 579 a 601.
- STÜRNER, M., Tendiendo un puente entre el Common Law y el Derecho Continental: ¿Constituyen las diferentes metodologías de trabajo un obstáculo contra una mayor armonización del derecho privado europeo?, Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid, nº 15, 2007, págs. 177 a 193.
- TORRES MANRIQUE, J.I., Acerca del análisis económico del Derecho (AED), <http://www.teleley.com/articulos/art-ae.pdf>
- VALERA RUIZ, E., El análisis económico del Derecho (disponible en: <http://www.justiciayderecho.org/revista2/articulos/EL%20ANALISIS%20ECONOMICO%20DEL%20DERECHO.pdf>)
- VAN HOECKE, M., Methodologies of legal research. Which kind of method for what kind of discipline?, Hart Publishing, Oxford, 2011.
- VERNENGO, R.J., “Ciencia jurídica o técnica política: ¿Es posible una Ciencia del Derecho?”, DOXA, 3, 1986, págs. 289 a 295.
- WITKER VELÁSQUEZ, J., “Hacia una investigación jurídica integrativa”, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nº 122, 2008, págs. 943 a 964.

#### **Páginas web**

- University of Chicago, Law School.- <http://www.law.uchicago.edu/publications>;  
<http://www.journals.uchicago.edu/toc/jle/current>;<http://www.law.uchicago.edu/lawecon/workingpapers>
- Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de investigaciones jurídicas. Biblioteca Jurídica Virtual. <http://www.bibliojuridica.org/>